

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.107

Sábado 14 de Julio de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1429834

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**DECLARA DUELO OFICIAL POR DOS DÍAS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO  
CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DOÑA MARÍA TERESA  
CERDA GARCÍA**

Núm. 1.375 exento.- Santiago, 9 de julio de 2018.

Visto:

Lo expuesto por el Intendente de la Región de Valparaíso mediante oficio N° 4, de fecha 08.07.2018, y lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes del decreto supremo N° 171, de 16 de marzo de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ciudadanía de la Región de Valparaíso se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de doña María Teresa Cerda García, Consejera Regional de la Provincia de Petorca.

2.- Que las autoridades públicas y en particular aquellas de la Región de Valparaíso adhieren a este sentimiento considerando su extenso desempeño en cargos de representación popular, primero como concejal en las comunas de Cabildo, años 2000 a 2004, y La Ligua, años 2008-2012, y desde el año 2013 como Consejera Regional representando a la provincia de Petorca, destacando por su permanente impulso a obras en favor de la ciudadanía y su espíritu dispuesto a la búsqueda de consensos que favorecieran tales proyectos.

De igual manera, la Sra. María Teresa Cerda García desarrolló una amplia labor social con énfasis en los adultos mayores. Así, fue madrina del Club Adulto Mayor de Cabildo "Sagrado Corazón de Jesús" e impulsó la Casa de Acogida para el adulto mayor en la misma comuna.

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase duelo oficial los días 9 y 10 de julio de 2018 en la Región de Valparaíso, con motivo del fallecimiento de doña María Teresa Cerda García.

**Artículo segundo:** Durante los días señalados se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

**Artículo tercero:** Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).